

# REVISTA JUDICIAL

C4

LINEAS  
SOPES ALBO DEZOID  
LAHORAQUITO, ECUADOR

VILLAGOMEZ GUEVARA con la copia de la demanda y providencia recaída a través de la Oficina de Citaciones de la Función Judicial, de conformidad con lo establecido en los Arts.102 del Código de Procedimiento Civil, y el innumerado 34 inciso final del Código de Niñez y Adolescencia y señale domicilio judicial para recibir sus notificaciones posteriores bajo prevenciones de Ley.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese la documentación adjunta, la misma que será tomada en cuenta en su debida oportunidad.- En virtud del oficio N° 129-DG-CJ-12-SEP, de fecha 05 de junio del 2012, suscrito por el Dr. Mauricio Jaramillo, Director General del Consejo de la Judicatura, se solicita obligatoriamente que las partes procesales, indiquen un correo electrónico para recibir las notificaciones respectivas, dentro de los procesos que patrocinan.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- JUZGADO SEGUNDO AJUNTO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.- QUITO, jueves 26 de julio del 2012, las 11h15.- Por haber declarado bajo juramento la señora MARIA GABRIELAGUARDERAS VILLAGOMEZ, con cédula de ciudadanía N°110704257-5, y papeleta de votación N°119-0045, que desconoce la individualidad o residencia del padre del menor JUAN MARTIN VILLAGOMEZ GUARDERAS, se dispone CITAR por la prensa al señor JUAN CARLOS VILLAGOMEZ GUEVARA, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, por uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia a fin de que conteste de conformidad con lo que disponen los Arts. 102 del Código de Procedimiento Civil, innumerado 34 inciso final del Código de la Niñez y Adolescencia y señale domicilio judicial para recibir sus notificaciones posteriores, bajo prevenciones de Ley. Si contados veinte días a partir del día siguiente de la

que lo que dispone el Art. 421 del Código de Procedimiento Civil se ordena la Prohibición de Enajenar del 50% de los derechos y acciones que tienen en el Departamento número Doscientos veintidós, secadero número doscientos veintidós, parqueadero número dos guión tres del bloque número dos, del lote número siete, que forman parte del programa de vivienda José Peralta situado en la parroquia Chilligallo, de este cantón, provincia de Pichincha, cuyas características y más especificaciones constan del Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón QUITO que se acompaña, de propiedad de Carmelo Enrique Cadena Chamorro y Birmania Carminia Palta Cabrera, para cuyo efecto ofítese, adjuntando las copias certificadas pertinentes al registrador de la propiedad de este cantón.- Cítese a la demandada Birmania Carminia Palta Cabrera, en legal y debida forma en el lugar señalado en la presente acción.- Agréguese los documentos que se acompañan.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el actor.- NOTIFIQUESE.- f) DR. FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT. (Juez Encargado) JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, martes 3 de julio del 2012, las 08h11.- Atento al juramento rendido, de conformidad con lo que dispone el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. Cítese a la demandada BIRMANIA CARMINIA PALTA CABRERA, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de QUITO.- NOTIFIQUESE.- (f) DR. FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT. (Juez Encargado) Lo que comunico y CITO para los respectivos fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. Lo Certifico. DR. JUAN GALLARDO Q.

SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/87014/H

R.E.  
JUZGADO DECIMO  
SEGUNDO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A SR.  
FERNANDO NICOLAS VERA  
JUEZ DECIMO SEGUNDO DE  
LO CIVIL DE PICHINCHA.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, martes 3 de julio del 2012, las 15h11.- Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, se dispone citar al señor Fernando Nicolás Vera Solórzano, por medio de la prensa en un diario de mayor circulación nacional que se edita en esta ciudad de QUITO y conforme lo dispuesto en el Art 82 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFIQUESE.- f)- DR. FRANCISCO ROBALINO OCAÑA, JUEZ (T) DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.- QUITO, 16 de Julio del 2012.- Certifico.- DR. FERNANDO NARANJO FACTOS. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/86954/H

EXTRACTO  
CITACION JUDICIAL A  
LA COMPAÑIA ANTONIO  
NASSER BADUY CIA LTDA,  
EN LA PERSONA DEL SEÑOR  
ANTONIO JOSÉ NASSER  
BADUY EN SU CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL POR  
SUS PROPIOS DERECHOS.  
ACTOR: LOUIS DELIUS GIMB  
& CO KG.  
DEMANDADOS.- COMPAÑIA  
ANTONIO NASSER BADUY  
CIA LTDA, EN LA PERSONA  
DEL SEÑOR ANTONIO  
JOSÉ NASSER BADUY, EN  
SU CALIDAD DE GERENTE  
GENERAL Y REPRESENTANTE  
LEGAL Y POR SUS PROPIOS  
DERECHOS.  
JUICIO.- PAGARÉ A LA  
ORDEN.- EJECUTIVO.  
CUANTIA.- TRES CIENTOS  
CINCUENTA MIL DÓLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARIO JUSTICIA  
Hay un sello  
AP/53711/cc

Es más seguro interesar a los  
hombres por medio de lo absurdo  
que por medio de ideas justas.

NAPOLEÓN

que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, se la acepta al trámite Ordinario.- Córrase traslado con el título de demanda y este auto a los demandados señores CLEMENCIA JARRÍN, LEONCIO SARANGO AJILA y LINCOLN ALBERTO MOSQUERA VACA y VERÓNICA DEL PILAR FERNÁNDEZ JARRÍN, para

DR. JUAN FRANCISCO JUSTICIA  
SECRETARIO  
Hay un sello  
AP/53711/cc

R. DEL E.  
JUZGADO VIGESIMO  
PRIMERO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA

accionada en la dirección señalada para el efecto.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el compareciente para sus posteriores notificaciones, así como también la instrucción que hace respecto al nombramiento de Curador Ad-Litem.- Cúntese con la opinión de uno de los

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GESTION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE ELITE GESCOMASSIST S.A.

La compañía GESTION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE ELITE GESCOMASSIST S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO, el 06 de Junio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.DJC.Q.12.003576 de 12 de Julio de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) PROMOVER Y COMERCIALIZAR SERVICIOS O PLANES DE ASISTENCIA MEDICA Y ODONTOLOGICA NACIONAL E INTERNACIONAL...

QUITO, 12 de Julio de 2012.

Dr. Román Barros Farfán  
DIRECTOR JURÍDICO  
SUBROGANTE

AC/86964/H

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía de Taxis Rivera Valle S.A., a la Junta General extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el Sábado 25 de Agosto del dos mil doce, a las nueve horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en el barrio Alfredo Albornoz Calle Alfredo Albornoz Lote 2 pasaje s/n, sector de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia Pichincha, siendo el orden del día a tratarse, el siguiente:

- 1.- Designación del Directorio de la Compañía de acuerdo a lo que establece el estatuto.
- 2.- Aprobación del cronograma de implementación de la NIFFS
- 3.- Aprobación del informe del Gerente General por ejercicio económico 2010 y 2011.
- 4.- Presentación del Balance y Estado General de Pérdida y Ganancias de la Compañía; y, aprobación de los mismos en el ejercicio económico del año 2010-2011 y de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el domicilio de la Compañía, ubicada en el barrio Alfredo Albornoz Calle Alfredo Albornoz Lote 2 y pasaje s/n, sector Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia Pichincha;
- 5.- Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales de la Compañía de los ejercicios económicos 2010 y 2011.
- 6.- Aprobación del informe del Comisario de la Compañía de los años 2010 y 2011.

Se convoca de manera especial a la señora Comisario de la Compañía Sra. Liliana Segovia.

Sangolquí, 27 de julio de 2012

Manolo Enriquez Quirola  
Gerente General

A.C.86968